

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

03 OCT 2022

Para los fines pertinentes téngase en cuenta lo informado por el apoderado de la demandada, en el sentido de indicar que el proceso de liquidación patrimonial contra la demandada, se adelanta en el Juzgado 51 Civil Municipal de Bogotá.

Se insta a los extremos para que sigan informando sobre las actuaciones que se adelante en dicho despacho.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 84 Hoy 04 OCT. 2022 La Sria.  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
--

YRP.-